



# SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,  
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados  
y Territoriales de Colombia.

**Junta Directiva Nacional**

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



## **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA**

*(Bogotá D.C., junio 9 de 2016)*

### **SINTRAEMSDES NACIONAL RECHAZA ¡MASACRE LABORAL! EMPRENDIDA POR FRANCISCO JACOBO MATUS DIAZ, EN EL ACUEDUCTO DE VILLAVICENCIO. "ATENTADO FLAGRANTE CONTRA LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO".**

La **JUNTA PRINCIPAL** del Sindicato Nacional de Industria por Rama de Actividad Económica de los Servicios Públicos "**SINTRAEMSDES**", con Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970, denuncia ante la opinión pública la arremetida y la persecución laboral emprendida por parte del Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, Dr. Francisco Jacobo Matus Díaz.

Con la aplicación del plazo presuntivo como "excusa perfecta" para despedir trabajadores; el Gerente General de la EAAV-ESP., decidió el día de hoy de manera unilateral y sin contemplación alguna, despedir Trece (13) trabajadores vinculados a esta empresa con contrato a término indefinido. Despidos masivos gestados por la nueva administración, para sembrar el terror, desestabilizar y amedrentar a los trabajadores y con ello sembrar el pánico colectivo; siendo el continuismo del comportamiento lacayo con el que se está administrando esta entidad; buscando por esta vía el desmembramiento y la pérdida de memoria técnica de la Empresa, excusa perfecta para posteriormente buscar su venta al capital privado y/o agudizar una crisis, y con ella la privatización de la entidad.

A cuenta gotas, metodología utilizada por Matus Díaz, inicio esta masacre laboral en el Acueducto de Villavicencio, originalmente con el despido de Cuatro (4) trabajadores, en plena negociación de la Convención Colectiva de Trabajo y que hoy rige para las partes; hecho acontecido el pasado mes de febrero de los corrientes. Trabajadores con contrato a término indefinido y quienes llevaban en la entidad casi una década de servicios. Hoy fueron tirados al asfalto TRECE (13) trabajadores más y con ellos sus familias, por lo que para SINTRAEMSDES el despido de estos trabajadores hasta con Catorce (14) años de servicio, obedece a una retaliación la cual contiene un putrefacto tinte político. Resultante del cambio de la administración de turno y con ella una agresión más al proletariado Colombiano.



# SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,  
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados  
y Territoriales de Colombia.

**Junta Directiva Nacional**

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



*Estos hechos gravosos son constitutivos de una persecución a ultranza en contra de trabajadores agremiados en “SINTRAEMSDES”, que abiertamente chocan con los postulados garantistas del Estado Social de Derecho, violatorio además de los acuerdos internacionales que en materia laboral ha suscrito nuestro país ante la OIT y que hacen parte del bloque de constitucionalidad; acuerdos reivindicados, ratificados y consignados en la Convención Colectiva de Trabajo vigente entre la Empresa y SINTRAEMSDES Subdirectiva Villavicencio.*

*Al Señor Matus Díaz, se le olvido lo que el mismo acordó con el sindicato en materia de estabilidad laboral, lo cual está consignado en la Convención Colectiva de Trabajo con él pactada, en el Capítulo de Garantías Laborales, **ARTÍCULO 24. GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO:** La empresa garantiza la estabilidad de los trabajadores oficiales absteniéndose de aplicar normas contrarias al aseguramiento del contrato a término indefinido, en este sentido no hará despidos de trabajadores si no por justa causa comprobada. (Artículo 12. Acta No 4 Negociación Colectiva 2016); por lo que estos despidos son una violación a lo pactado convencionalmente y a la misma Constitución Política Nacional (Artículo 25. El trabajo como un derecho y una obligación social que goza de la protección especial del estado).*

*Así las cosas, exhortamos a la Administración de la Empresa, en cabeza de su Gerente General, Dr. Francisco Jacobo Matus Díaz, a cesar todo tipo de violencia y despidos en la EAAV-ESP, así como de revertir estos actos administrativos y reintegrar de manera inmediata a estos trabajadores despedidos. A no dismantelar ni la memoria técnica de la empresa ni su composición administrativa, a honrar la palabra y los compromisos allegados con la Organización Sindical de NO despedir trabajadores, a construir empresa, mejorando las relaciones laborales y a mantener una política constructiva y no destructiva en materia laboral.*

*A respetar y observar lo pactado en materia de estabilidad laboral en la Convención Colectiva de Trabajo acordada con la Empresa la cual se encuentra vigente, como son las garantías de estabilidad en el empleo, el régimen del trabajador oficial, el debido proceso, el derecho a la contradicción y defensa y a no despedir unilateralmente trabajadores. Evitando de esta manera posteriores demandas que sin lugar a dudas van a ocasionar un inminente detrimento patrimonial a la entidad; por el olor nauseabundo que tiene el Nepotismo, el cumplimiento de cuotas políticas y la inobservancia a la estabilidad laboral pactada.*

*Así mismo instamos a todas nuestras subdirectivas y comités seccionales, a las organizaciones hermanas, sociales y populares a respaldar a nuestra Subdirectiva Villavicencio, hasta tanto cese todo tipo de agresión y despidos realizados en contra de nuestros compañeros de clase que*



# SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,  
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados  
y Territoriales de Colombia.

## Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



*laboran para el Acueducto de esta ciudad, a pronunciarse mediante el rechazo a los correos:  
jmatus@eaav.gov.co, vortiz@eaav.gov.co y al fax 6706685 ciudad de Villavicencio.*

## JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAEMSDES

**Néstor Darío Monsalve Castaño**  
Presidente

**Humberto Polo Cabrera**  
Secretario General

/Miguel Fernández